



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO.

REGENCIA DEL REINO.

(Gaceta 19 Octubre 1869.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decretos.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Una comision, compuesta de los individuos que de su seno elija la Comision directiva del Museo de tapices del Escorial, se encargará con sus actuales empleados y con los auxiliares del cuerpo de Archivero-Bibliotecarios que designe, y en vista de los antecedentes que existan en la Direccion general del Patrimonio que fué de la Corona, de examinar los índices inventarios y documentos relativos á las Bibliotecas del Escorial y de Palacio.

Art. 2.º Una vez rectificadlos los índices, ó formados de nuevo si la Comision lo creyera conveniente, propondrá los medios oportunos para que ambas Bibliotecas puedan ser abiertas al público, y franqueados con las debidas precauciones sus libros, códices, estampas y objetos curiosos.

Art. 3.º Los gastos que la Comision produzca por el desempeño de su encargo se satisfarán por la Direccion general del Patrimonio que fué de la Corona.

Dado en Madrid á diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Constantino de Ardanáz.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Gabriel Perez Ruiz, Visitador general de Hacienda.

Dado en Madrid á doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Constantino de Ardanáz.

Vengo en nombrar Visitador general de Hacienda, con la categoria de Jefe de Administracion de cuarta clase, á D. Ramon de Gárate y Lopez, Jefe de Negociado de segunda clase de la Direccion general de Contabilidad.

Dado en Madrid á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Constantino de Ardanáz.



Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en exceptuar de pública subasta la renovación de los sellos ó troqueles necesarios para la renta de Aduanas durante el año natural de 1870 en razon al carácter reservado de este servicio, y á estar por lo tanto comprendido en el caso 9.º del art. 6.º del real decreto de 27 de Febrero de 1852; y en autorizar á la Administracion para que lo efectúe por su cuenta, sin excederse del coste de 597 escudos 500 milésimas en que ha sido presupuesto.

Dado en Madrid á diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Constantino de Ardanáz.

MINISTERIO DE MARINA.

Decretos.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en aprobar el unido reglamento para la organizacion del cuerpo de Artillería de la Armada, que ha redactado el Almirantazgo con sujecion al párrafo segundo del art. 41 de la ley de 4 de Febrero del presente año.

Dado en Madrid á diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, Juan Bautista Topete.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Queda aprobado el unido reglamento de ascensos y retiros para el cuerpo de Artillería de la Armada, que ha redactado el Almirantazgo con arreglo al párrafo segundo del art. 41 de la ley de 4 de Febrero del corriente año.

Dado en Madrid á diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, Juan Bautista Topete.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circulares.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, estarán advertidos sobre un robo practicado en la iglesia de Torralba de Ribota, sustrayendo las alhajas que á

continuacion se expresan; procediendo á la busca y captura de sus conductores por cuantos medios estén á su alcance, los que pondrán á mi disposicion, caso de ser habidos, juntamente con aquellas. Zaragoza 20 de Octubre de 1869.—Eduardo de la Loma.

Alhajas robadas.

Una custodia con su viril, un copon grande labreado, tres cálices de plata con sus patenas, dos sobredorados de copa ancha, y el otro sin dorar de copa estrecha, una cruz parroquial pequeña, un *lignum crucis* de una cuarta de altura, un incensario con su naveta, un relicario cuadrado con muchas reliquias y como de media vara de altura, y una palmatoria de plata de palmo y medio de larga. (Todas las alhajas expresadas son de plata.)

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Satoria Alejandre, vecina de la Alameda (Soria), y caso de ser habida la pondrán á disposicion del Sr. Gobernador de aquella provincia, dándome aviso. Zaragoza 18 de Octubre de 1869.—Eduardo de la Loma.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En virtud de autorizacion concedida per el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de seiscientos escudos, el aprovechamiento del regaliz existente en el tercer cuartel del soto raso del pueblo de Osera.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 15 de Noviembre próximo en la Casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 19 de Octubre de 1869.—El Ingeniero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de ciento cincuenta escudos, el aprovechamiento de pastos del monte Dehesa de El Frasnó, del pueblo de Cubel.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 5 de Noviembre próximo en la Casa

Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 19 de Octubre de 1869.—El Ingeniero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público dice á esta dependencia con fecha 15 del actual lo que sigue:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos, concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña María de Jesús de las Heras, hija de don Bernabé, capitán retirado muerto en el campo del honor.»

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de la interesada.

Zaragoza 20 de Octubre de 1869.—El Jefe de la Administracion Económica, José García.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES

DE ZARAGOZA Á PAMPLONA Y BARCELONA.

Acordado por el Consejo de Administracion de la Compañía el llevar á cabo las obras del ramal de union de las líneas de la misma en Zaragoza, esta Direccion general ha resuelto admitir hasta el dia 31 del actual proposiciones para la ejecucion de un puente, paso superior, para la carretera de Huesca, que ha de construirse contiguo al de piedra que sobre el rio Ebro existe en dicha ciudad de Zaragoza, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas del Ingeniero de vía y obras, sitas en Zaragoza, Paseo de Santa Engracia, núm. 10, tercero izquierda.

La licitacion versará sobre reduccion de los precios máximos de las unidades de obra, fijados en el citado pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán bajo pliegos cerrados, segun el modelo que contiene el programa, en la Secretaría de la Direccion general de la Compañía, establecida en la estacion de Barcelona.

Barcelona 18 de Octubre de 1869.—El Director general, M. Dávila.

1—2

La Junta repartidora del Impuesto personal del

pueblo de Novillas, hace saber: que en el término de ocho dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, presenten en su Alcaldia sus respectivas declaraciones juradas los contribuyentes, del haber diario que disfruten en su término jurisdiccional, con arreglo al modelo 2.º y capitulos 4.º y 5.º de la Instruccion del citado Impuesto de 10 de Agosto último. Novillas 19 de Octubre de 1869.—El Presidente, Francisco Mendivil.

De orden de la Junta repartidora del pueblo de Peñafior de Gállego, se hace saber: que en el término de ocho dias presenten todos los vecinos y terratenientes del mismo á su Alcaldía sus respectivas declaraciones juradas, del haber diario que disfruten en dicho término, con arreglo al modelo 2.º y capitulos 4.º y 5.º de la Instruccion del referido impuesto, fecha 10 de Agosto último. Peñafior 19 de Octubre de 1869.—El Presidente de la Junta, Mariano García.

ALCALDIA POPULAR DE COSUENDA

La plaza de farmacéutico titular de Beneficencia del pueblo de Cosuenda, en el Campo de Cariñena, que consta de 391 vecinos, se halla vacante por dimision del que la obtenia, dotada con el sueldo anual de 120 escudos, como partido de tercera clase, satisfechos por trimestres del presupuesto municipal, con la obligacion de facilitar para ochenta familias pobres los medicamentos que para sus dolencias necesiten, conforme al Reglamento de 11 de Marzo de 1868.

Sobre la asignacion de Beneficencia disfrutará el agraciado hasta 800 escudos, con la misma obligacion para el resto del vecindario, á cuya diferencia le responde el Ayuntamiento y una junta de mayores contribuyentes, que, como la titular le serán pagados en las mismas épocas y en metálico por el Depositario que se tiene nombrado al efecto.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias debidamente documentadas en el plazo de 20 dias al Sr. Presidente de la Corporacion, que principiarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cosuenda 18 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Miguel Lopez de Ansó.

Por los dueños se pondrá en venta, mediante pública licitacion, la casa núm. 135 de la calle del Coso, de esta ciudad, bajo el tipo de 80,000 escudos. El acto tendrá lugar el dia 30 del corriente

mes á las once de la mañana, en la notaria de D. Celestino Serrano, calle de Contamina, número 37, donde obrarán los títulos de pertenencia y el pliego de condiciones. Zaragoza 21 de Octubre de 1869. 1

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por el muy ilustre ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Setiembre de 1869.

Sesion del dia 2.—Teniendo en cuenta que las viñas que poseen los vecinos de Torrellas, en jurisdiccion de esta ciudad, no podian quedar abandonadas, se acordó definitivamente el nombramiento de guarda para las mismas.

Sesion del dia 9.—Se acordó corregir el abuso, en cuanto fuese posible, de echar á la calle por los balcones ó ventanas granos y legumbres, con perjuicio de los vecinos.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia transcribiendo otra de la Direccion general de obras públicas, desestimando el recurso de doña María de los Angeles Miranda y otros interesados, pidiendo la construccion de un sifon en la carretera de Tudela.

Se acordó remitir un ejemplar de las ordenanzas municipales de esta ciudad á al Sr. Gobernador civil, que lo pedia.

Tambien se acordó que D. Pedro Veraton reparase el daño que se habia causado en la acequia de Selcos, con motivo de haber regado con paradera una heredad de su pertenencia, para evitar daños mayores al dar otro riego.

Sesion extraordinaria de idem.—Se eligió para maestro elemental de esta ciudad á D. Antonio Andrés del Villar.

Sesion del dia 16.—Se dió cuenta de los aprovechamientos forestales concedidos para el presente año, y se acordó anunciar la subasta de 500 ayas en la dehesa de Moncayo.

Se acordó la separacion del vedor y tres regadores de la acequia de Magallon, en atencion al descuido que habia en el servicio de la misma; y que la Comision de acequias, con el Presidente del Ayuntamiento, determinasen lo conveniente al servicio de aquella con carácter provisional, dando cuenta al Ayuntamiento.

Teniendo conocimiento de la exposicion que la municipalidad de Barcelona habia elevado al Regente de la Nacion sobre la aplicacion de las multas impuestas por infracciones de las ordenanzas municipales, se acordó elevar por parte de este Ayuntamiento otra en el mismo sentido.

Sesion del dia 22.—Se acordó el nombramiento de una Comision para para que pasase á Pamplona á recibir doscientos fusiles para los Voluntarios de la Libertad.

Sesion del dia 28.—Se dió posesion al maestro elemental D. Antonio Andrés del Villar.

Sesion del dia 30.—Se acordó que un terreno que reclamaba doña Juliana Lopez, que habia roturado Rafael Gimenez, quedase inculto, con destino al aprovechamiento comun, á menos que algun interesado justificase convenientemente su derecho.

Tarazona 1.º de Octubre de 1869.—V.º B.º—El Alcalde, Juan de Dios Navarro.—Benito Senao, Secretario.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que á virtud de autos ejecutivos instados por don Felipe Guallar contra doña María Ubeda, y para hacer pago á doña Candelaria Dronca del crédito y costas reclamado, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Reales.

Una fábrica de harinas, sita en los términos del Rabal, partido de Corbera baja, á la izquierda de la carretera de Cataluña, denominada antes molino del Pilon, situada á media hora entre Oriente y Poniente de esta ciudad, y junto al camino de herederos que conduce á Cogullada, señalada con el num. 40, confrontante por Norte con tierras de don Manuel Aladren y brazal de Sancho, por Oriente con camino de herederos, Mediodia y Poniente con escorredero de la Almenara y templadero de la misma fábrica; se compone de diferentes departamentos en edificios, corrales y cubiertos, era enladrillada, rastrillo que la rodea y zócalos para los emparados en sus andenes, cuya fábrica la constituye el conjunto de maquinaria y demás necesario, armada y montada, en buen uso, funcionando con todos los aparatos: tasada en trescientos cinco mil quinientos tres reales. . 305,503

Para cuyo remate se ha señalado el dia doce del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Independencia, número 16, cuarto tercero. Dado en Zaragoza á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Pablo Moya.

D. Francisco Suarez Silva, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: que en este tribunal se ha promo-

vido expediente para que se declare á D. Matías, D. Pedro, doña Josefa y D. José Bernal y Andrés, herederos ab-intestato de su padre D. José Tomás Bernal y Perez, vecino que fué de esta ciudad; y en él he acordado llamar por medio de edictos á los que se crean con derecho á la herencia de que se trata, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días siguientes á la última publicación. Dado en Calatayud á veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—D. Francisco P. Suarez Silva.—D. S. O., Pedro Ibarra.

D. Eusebio Costi y Erro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Galo Sainz, de cuarenta y dos años de edad, pastor, vecino de la villa de Fitero, para que se presente en este Juzgado con el fin de practicar cierta diligencia judicial que se halla acordada en causa criminal sobre hurto de reses á Gines Martinez, vecino de Vera; pues de no hacerlo en el término de nueve días le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Tarazona á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve. Eusebio Costi y Erro.—Por su mandado, Eladio O. de Retana.

D. Jose Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Pablo Callizo y Conell, natural de Egea de los Caballeros, casado, vecino de esta ciudad, para que en el improrogable término de nueve días comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que me hallo instruyendo; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., Antonio Perales.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Benito Humbria Campe, para que dentro del término de nueve días que se le prefijan comparezca en este Juzgado á oír cierta notificación á virtud de certificación recibida del Tribunal superior, procedente de causa que contra el mismo se siguió sobre estafa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Zaragoza á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Miguel Berdier y Salvador, natural y vecino de esta ciudad, hijo de D. Agustín y de Joaquina, soltero, albañil, de diez y siete años de edad, con instrucción y sin reincidencia, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado, sito en la calle de Espartero, (antes Bruil), número uno, para oír una notifica-

cion en el expediente de ejecucion de sentencia de causa seguida contra el mismo y otro sobre hurto. Dado en Zaragoza á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. José María Uriszar de Aldaca, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Agustina Martin, natural de Cubel, sin domicilio fijo, para que en término de nueve días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este tribunal á oír y responder á los cargos que le resultan en causa que contra la misma se sigue en este Juzgado sobre hurto de prendas á Antonio Aranda; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Daroca á diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Jesé M. Uriszar de Aldaca.—De su orden, Inocencio Emperador.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Manuel Treme y Suñer, natural y vecino de Alcañiz, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y Balbina, para que dentro del término de nueve días que se le prefijan comparezca en este Juzgado y Escribanía del refrendatario, con objeto de oír cierta notificación á virtud de causa criminal que se le formó sobre estafa, pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Francisco Valcarcel y Vargas, Juez de primera instancia del partido de Sos.

Por el presente se llama, cita y emplaza por primera vez á Manuel Artieda y Salvo, natural de esta villa y vecino de Ruesta, á fin de que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado para hacerle cierta notificación en la causa seguida al mismo sobre lesiones á Pedro Iso; con apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente. Dado en la villa de Sos á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Valcarcel y Vargas.—Por su mandado, Francisco Sanz.

D. Joaquin de Mir, Juez de primera instancia del partido de Ateca.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez á Mosen Benito Marquina, presbítero, beneficiado de la iglesia parroquial de Moros, para que en el término de nueve días, que se contarán desde el de la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en las cárceles de este partido á defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se instruye sobre abandono de destino, ó del cargo que desempeña; que si lo hiciere le oír y le guardaré justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo

sustanciaré y determinaré la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta Audiencia, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Ateca á catorce de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Joaquín de Mir.—De su orden, Felipe Lozano.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Antonio Franco, habitante que fué en la calle de la Paja, núm. 19, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia de justicia; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Justo Emperador.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Que en expediente de embargo de bienes á virtud de causa criminal que me hallo instruyendo, tengo acordada la venta en pública subasta de un caballo cidan, negro, morallo, de unos once años, de un metro cuarenta y cuatro centímetros su alzada, retasado en treinta escudos; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Independencia, núm. 16, he señalado el dia veintiocho del actual á las once de su mañana, adjudicándose á favor del más beneficioso licitador; advirtiendo que el citado caballo se halla depositado en poder de Manuel Quevedo, habitante calle de San Pablo, núm. 50. Dado en Zaragoza á diez y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto á Pedro Españaque y Villagrasa, conocido por Paco el Gordo, para que dentro del preciso término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo contra el mismo y otro sobre robo; apercibido que de no verificarlo se seguirá la causa adelante, parándole en su virtud el perjuicio consiguiente. Dado en Zaragoza á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., José Colomer.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALATAYUD.

Extracto de los principales acuerdos tomados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en los meses que á continuación se expresan del año 1869.

(Continuacion.)

MES DE MARZO.

Dia 2.—Subasta para la conduccion de cadáveres al cementerio.

Señalamiento de haberes al tambor y cornetas de los Voluntario de la Libertad.

SESION EXTRAORDINARIA.

Dia 5.—Autorizacion al Concejal Sr. Gutierrez para otorgar poderes á favor de persona de su confianza que se encargue de liquidar y cobrar los créditos que existen contra el Estado y favor del Ayuntamiento.

Dia 9.—Acuerdo desestimando la solicitud de algunos Voluntarios de la Libertad sobre formacion de una compañía de Milicia ciudadana compuesta de los recurrentes.

Dia 13.—Acuerdo dejando sin efecto el nombramiento de auxiliar de la Comision de Beneficencia.

Escrito del Sr. Alcalde tercero D. Enrique María Sanchez resignando dicho cargo y el de Concejal, y acuerdo del Municipio aceptando la dimision del primero de dichos cargos, dándose conocimiento á la Excm. Diputacion provincial para la resolucion que estime respecto á la renuncia del cargo de Concejal.

Se acordó declarar establecimiento libre el Colegio de segunda enseñanza, conforme á lo que prescribe el Decreto de 28 de Octubre último.

Manifestacion del Concejal Sr. Gutierrez sobre haber conferido poderes á favor de D. José Velasco, vecino de Madrid.

Dia 16.—Contestacion al Sr. Gobernador civil de esta provincia acerca de la pertenencia del Hospital municipal de esta ciudad, y la del convento de religiosas Dominicadas de la misma.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 30 de la Instruccion de 27 de Octubre último, se acordó se exponga al público por quince dias el reparto del Impuesto personal.

Nombramiento de la Junta de Jurados para que que oiga y resuelva las reclamaciones que se presenten por los comprendidos en dicho reparto.

Nombramiento de una comision de la Junta repartidora del referido Impuesto para que se agregue á la de Jurados.

Comunicacion á los señores Juez de primera instancia y Administrador de rentas para que formen parte de la Junta de Jurados.

Se acordó dirigir otra al Sr. Administrador de Hacienda pública de la provincia participándole el nombramiento de dicha Junta.

Presentacion del proyecto del presupuesto municipal para el año 1869-70 formado por la Comision del ramo.

Dia 20.—Se acordó autorizar á D. Victoria-no G. Oroz para que á nombre del Municipio recoja de la Tesoreria de Hacienda pública de la provincia las cartas de pago procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios, para convertirlas en bonos del Tesoro del empréstito de doscientos millones de escudos.

Dia 23.—Exámen y aprobacion del presupuesto municipal respectivo al año económico 1869-70 y nombramiento de la Junta de asociados á los efectos que establece el art. 125 de la ley.

Autorizacion á D. Agustin Higuera y otros vecinos para abrir de su cuenta una calle, continuacion de la de Jardines.

El municipio, accediendo á la solicitud del portero Felipe Palacios, acordó aumentarle su haber con doce escudos anuales por el servicio de alojamientos.

Exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que, dejandose sin efecto el trayecto de carretera del Monasterio de Piedra á Alhama, se proceda á la realizacion del trazado de la carretera de esta ciudad á la de Molina de Aragon.

Dia 30.—Se acordó trascribir á D. Enrique María Sanchez una comunicacion de la Excelentísima Diputacion provincial, en la que S. E. participa haber aceptado la dimision de Alcalde y Concejal presentada por el mencionado Sr. Sanchez.

SESION EXTRAORDINARIA.

Dia 31.—A propuesta del Sr. Alcalde primero, el Municipio, asociado á un crecido número de contribuyentes, acordó se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion atenta comunicacion acerca de las inmejorables condiciones que reúne esta localidad para establecer en ella un Manicomio modelo, ofreciendo al efecto los terrenos necesarios para los edificios que se proyecten.

MES DE ABRIL.

Dia 3.—Comunicacion del Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza participando su acuerdo convirtiendo en establecimiento de enseñanza libre el Colegio de esta ciudad, y noticiando á la vez el nombramiento de Jurados.

Se procedió á la eleccion del Alcalde tercero, vacante por renuncia de D. Enrique María Sanchez, cuyo nombramiento, por unanimidad de los Sres. Concejales, recayó en el Regidor D. Juan Zabalo.

Dia 10.—En cumplimiento de lo que disponen los decretos del Ministerio de la Gobernacion expedidos con fecha 3 y 4 del actual, se acordó que el dia 25 del corriente y hora de las diez de su mañana se celebre el sorteo de mozos concurrentes al reemplazo del presente año.

Para cubrir el déficit del presupuesto municipal correspondiente al próximo año económico, se acordó gravar las contribuciones territorial y de subsidio con el 40 por 100, y con las quintas partes sobre el producto de ambos recargos.

Dia 13.—Se acordó solicitar á la Excm. Diputacion provincial se digne señalar el cupo de soldados que correspondan á esta localidad para el próximo reemplazo, á fin de cubrir dicho cupo con sustitutos que presentará el Ayuntamiento.

Acuerdo adoptando medios para la adquisicion de sustitutos.

Dia 17.—Se acordó conferir comision al Concejal Sr. Alcalde para que reciba del parque de Artilleria de Madrid los cuatrocientos fusiles consignados para los Voluntarios de la Libertad de esta ciudad.

SESION EXTRAORDINARIA.

Dia 23.—Se acordó suspender el sorteo de mozos anunciado para el dia 25 del actual, en cumplimiento á lo prevenido por la Excm. Diputacion provincial en circular publicada en el BOLETIN del 22 del corriente.

Aprobacion de un reglamento para su observancia en el Colegio de enseñanza libre, referente á exámenes y ejercicios de grados.

SESION EXTRAORDINARIA.

Dia 26.—Se acordó que el sorteo de mozos se celebre en el dia de mañana y hora de las diez.

Asimismo se acordó admitir por cuenta de la municipalidad los sustitutos que se presenten hasta el número de diez y nueve para llenar el cupo de soldados correspondiente á esta poblacion, ajustándolos al precio de cuatrocientos escudos, y quedando encargados para su admision á los señores componentes la comision de Hacienda.

Dia 27.—Se acordó dirigir atenta comunicacion al Sr. Ministro de Fomento solicitando varios volúmenes impresos de la ex-Colegiata Santo Sepulcro, con destino á la Biblioteca del Colegio de segunda enseñanza.

Dia 28.—Manifestacion del Sr. Presidente sobre la presentacion de diez y seis voluntarios ajustados á razon de cuatrocientos escudos para cubrir el cupo de soldados de esta ciudad.

SESION EXTRAORDINARIA.

Dia 29.—Comision al Concejal Sr. Alcalde para la entrega en la Caja de quintos de la provincia de diez y seis voluntarios, á cuenta del cupo de soldados de esta poblacion.

Extension de los contratos celebrados entre el Ayuntamiento y los mencionados voluntarios.

MES DE MAYO.

Dia 4.—Manifestacion del Concejal Sr. Alcalde sobre la entrega en la Caja de quintos de la provincia de quince sustitutos á cuenta del cupo de soldados detallados á esta ciudad.

Se acordó facultar á la comision de caminos para que disponga la reparacion del puente denominado de Algar.

Dia 11.—Manifestacion del Sr. Alcalde sobre la entrega del armamento hecha por algunos Voluntarios de la Libertad á los Capitanes de sus respectivas compañías.

Dia 15.—Remision del expediente incoado para la separacion del maestro de la tercera escuela pública elemental, D. Serafin Mazario, á la Junta provincial de primera enseñanza, y acuerdo suprimiendo dicha escuela.

Dia 20.—Se acordó contestar al Excmo. señor Ministro de la Gobernacion confirmando y ratificando el ofrecimiento de cesion gratuita del terreno que sea necesario para la construccion de un Manicomio modelo en término municipal de esta ciudad.

Dia 22.—Comunicacion de la Junta provincial de primera enseñanza de Zaragoza suspendiendo el empleo con la mitad del sueldo al maestro don Serafin Mazario.

(Se continuará.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA DIPUTACION DURANTE EL MES DE JULIO DE 1869.

(Continuacion.)

Sesion del 9 de Julio de 1869.

Torrellas.—Gaspar Ledesma Garcia, número 4, alegó mantener á una huérfana de padres; fué declarado exento por el Ayuntamiento, de cuya exencion se reclamó, y habiéndolo justificado plenamente, la Diputacion, confirmando el fallo del Ayuntamiento, lo declaró exento.

Tarazona.—Bruno Garcia Beraton, número 15, alegó ser hijo de padre pobre é impedido; el Ayuntamiento lo declaró soldado, sin que reclamase de dicho fallo, y habiendo manifestado con su silencio que aceptaba dicha resolucion, la Diputacion, confirmando el fallo de la municipalidad referida, lo declaró soldado.

Tarazona.—Mariano Lahiguera, número 14, alegó ser hijo de padre pobre é impedido; el Ayuntamiento lo declaró soldado: no reclamó de este acuerdo; y en su vista la Diputacion, confirmando el fallo de la municipalidad, lo declaró soldado.

Tarazona.—Roque Javay y Villafranca, número 4, alegó ser hijo de padre sexagenario é impedido, á quien mantiene: fué declarado soldado por el Ayuntamiento, y como que del fallo dictado por éste no apeló para ante la Diputacion, en donde acató y aceptó aquella resolucion, ésta, confirmando la disposicion de la municipalidad, lo declaró tambien soldado.

Fayon.—Agustin Villanova y Maestro, número 2, alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre, á quien mantiene; por el Ayuntamiento fué declarado soldado, de cuyo fallo reclamó para ante la Diputacion provincial, en donde no habiéndose presentado para ser reconocido el hermano del mozo, llamado Juan, á quien se supone inhábil para el trabajo, se acordó que dicha excepcion se vea y falle el dia 22 del actual, á cuyo efecto se presentará el hermano del mozo antes nombrado, para ser reconocido ante esta Corporacion.

Mequinenza.—Raimundo Ibarz y Catalan, número 2, alegó tener otro hermano en el ejército sirviendo por su suerte; fué declarado soldado por el Ayuntamiento, de cuyo fallo apeló, y como quiera que no haya presentado documento alguno en que se acredite la existencia de su otro hermano en el ejército, la Diputacion acordó declararle soldado hasta que acredite dicho extremo.

Caspe.—Mariano Cueva Ballespin, número 12, alegó ser hijo de viuda pobre, á quien mantiene; el Ayuntamiento lo declaró soldado, de cuyo fallo no reclamó; y habiéndose resuelto dicha excepcion en este sentido por la municipalidad por encontrarla justa y arreglada á la ley, la Diputacion acordó confirmar aquel fallo y declarar soldado al referido Mariano Cueva.

Caspe.—Bruno Saenz Borroy, número 20, alegó ser hijo de padre impedido y además tener

otro hermano sirviendo en el ejército; fué declarado soldado por la municipalidad; y no presentando justificantes del impedimento que alega ni certificacion de la existencia de su otro hermano en el ejército, la Diputacion acordó, confirmando el fallo del Ayuntamiento, declararlo soldado hasta que acredite aquellos extremos.

Sesion extraordinaria del 10 de Julio de 1869.

Daroca.—Diego Blas y Algas, quinto número 7, presenta su apelacion ante la Diputacion provincial contra el fallo del Ayuntamiento, quien le declaró soldado: vistas las excepciones expuestas por el referido mozo, se acordó haber lugar á resolver la excepcion, declarando exento del servicio de las armas al nombrado Diego Blas y Algas, como comprendido en el número primero del artículo 76 de la citada ley.

Daroca.—Lúcas Royo, número 16, alegó mantener á sus hermanos huérfanos: el Ayuntamiento lo declaró soldado; y habiendo reclamado para ante la Diputacion, despues de haber examinado el expediente y contra-expediente en que se prueba la horfandad de los hermanos, no se justifica plenamente que dicho mozo los mantenga; por lo que, se acordó confirmar el fallo de la municipalidad y declarar soldado al referido Lúcas Royo.

Codos.—Juan Ramon Anadon, número 2, alegó ser hijo de padre impedido, á quien mantiene, y el Ayuntamiento lo declaró exento, contra cuyo acuerdo se reclamó; reconocido éste por los facultativos destinados al objeto y expedida certificacion por los mismos, aparece hallarse confirmado el defecto á que se menciona; por lo que la Diputacion, confirmando el fallo del Ayuntamiento antes nombrado, acordó declarar exento al referido mozo.

Cosuenda.—Eduardo Pascual Lorente, número 1, el Ayuntamiento lo declaró soldado, si bien alegó ser hijo de padre impedido; y habiendo reclamado de este fallo para ante la Diputacion, ésta dispuso fuese reconocido dicho padre por los facultativos destinados al objeto, quienes expidieron certificacion manifestando hallar á éste en disposicion de ejecutar el trabajo corporal necesario para adquirir su subsistencia; y en su virtud se acordó confirmar aquel enunciado fallo y declarar soldado al Eduardo Pascual Lorente.

Cosuenda.—Pedro Lorente, número 1, alegó tener otro hermano en el ejército; por lo que el Ayuntamiento lo dejó pendiente de esa justificacion: vista por la Diputacion la certificacion que presenta de hallarse su otro referido hermano prestando el servicio de su clase en el segundo batallon del segundo regimiento de Ingenieros, se acordó declarar exento del servicio militar á dicho Lorente, como comprendido en el párrafo 11 del art. 76 de la ley de quintas.

(Se continuará.)

ZARAGOZA.

IMPRESA DE LA CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA.
1869.